



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 431-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 06 de Noviembre del 2019.

VISTO:

El Informe de la Encargada de la División de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el Señor Alcalde no puede atender este acto, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial N° 040-2019 de fecha 10 de Octubre del 2019, se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores **JORGE LUIS SALAZAR CIEZA** y **KAREL JHOANA PAREDES SALAS**; y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260° del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar al Mayor P.N.P. (r). **AUGUSTO RUBIO MAZA**, Gerente de Seguridad Ciudadana, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores **JORGE LUIS SALAZAR CIEZA** y **KAREL JHOANA PAREDES SALAS**, el día Viernes 08 de Noviembre del 2019, a horas 10:00 a.m., en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, , provincia y departamento de San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila García
ALCALDE

/mff.